ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS

En la sede de la Dirección General de Infraestructuras del Agua de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, sita en Avenida Manuel Siurot, n.º 50 de Sevilla, siendo las 13:00 horas del día 16 de diciembre de 2020, se reúne la Mesa de Contratación, integrada por las personas que a continuación se relacionan, para el examen de la documentación general del Sobre 1, correspondiente al expediente de contratación:

EXPEDIENTE: **2020 92150.**

DENOMINACIÓN: **ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN VARIOS MUNICIPIOS DE LAS PROVINCIAS DE SEVILLA, MÁLAGA Y GRANADA. (6 LOTES).**

PRESUPUESTO (IVA EXCLUIDO): **1.225.128,30 €**

PRESIDENTE:

D. ANTONIO GARCÍA-VALDECASAS RODRÍGUEZ. Jefe del Servicio de Contratación y Convenios.

VOCALES:

D. IGNACIO CARRASCO LÓPEZ. Letrado de la Junta de Andalucía. Asesoría Jurídica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

D. FRANCISCO GUERRERO SÁNCHEZ-ARJONA. Jefe del Servicio de Auxilio Judicial de la Intervención General.

Dª. MARÍA JOSÉ LORITE LORITE. Titulada Superior.

D. TORCUATO VEGA SEDANO. Titulado Superior.

SECRETARIA:
Dª. SARAI VALLEJO MAZA. Jefa de Departamento de Servicios, Suministros y Convenios.

Por el Presidente se declara constituida la Mesa, iniciándose la sesión con el examen de los sobres y la lectura del Certificado de fecha 9 de diciembre de 2020, expedido por el Registro General de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, referente a la empresas presentadas, resultando ha tenido entrada las siguientes:

Nº	EMPRESA	I	II	III	IV	V	VI
1	AQUATEC, PROYECTOS PARA EL SECTOR DEL AGUA S.A.U. (SUEZ ENVIROMENT)	X	X	X	X		
	JIT MEDIO AMBIENTE S.L.U						
2	GABINETE TÉCNICO AMBIENTAL, S.L.U.	X	X				
3	GEHNOVA		X				
4	GESTION INTEGRAL DEL SUELO SL	X	X	X	X	X	X
	BEPEFA GESTION DE NEGOCIOS SLL						

FIRMADO POR	ANTONIO GARCIA-VALDECASAS RODRIGUEZ	30/06/2021	PÁGINA 1/7
	DINA SARAI VALLEJO MAZA		
VERIFICACIÓN	64oxu887XZNKUG1I63wtnAlPUfLZiu	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FIRMADO POR	ANTONIO GARCIA-VALDECASAS RODRIGUEZ	30/06/2021	PÁGINA 2/7
	DINA SARAI VALLEJO MAZA		
VERIFICACIÓN	64oxu887XZNKUG1I63wtnAlPUfLZiu	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FIRMADO POR	ANTONIO GARCIA-VALDECASAS RODRIGUEZ	30/06/2021	PÁGINA 3/7
	DINA SARAI VALLEJO MAZA		
VERIFICACIÓN	64oxu887XZNKUG1I63wtnAlPUfLZiu	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Nº	EMPRESA	I	II	III	IV	V	VI
5	OMICRON AMEPRO , S.A.	X	X	X	X	X	X
6	GESER INGENIEROS CONSULTORES, S.L		X	X	X	X	X
7	CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 S.L.	X	X	X	X	X	X
8	IBERVÍAS INGENIEROS S.L.	X	X	X			
9	DA MOLINA CONSULTORES TÉCNICOS, S.L.	X	X			X	X
10	ATTEC CONSULTORES DE INGENIERIA CIVIL,S.L.U	X	X				
11	AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A.U.	X	X				
12	PROASUR INGENIERÍA CIVIL S.L.P. INCO ESTUDIO TÉCNICO S.L.			X	X		X
13	IRTENE, S.L. ESTUDIOS Y SERVICIOS TÉCNICOS PROTECNIMAR SL				X		
14	OLUZ, S.L.						X
15	TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.			X	X		
16	TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L. ALJIBE CONSULTORES					X	X
17	BETANCOURT INGENIEROS S.L.P					X	X
18	SGS TECNOS, S.A. SEVILLA	X	X		X		
19	GRUSAMAR INGENIERIA Y CONSULTING SLU INGENIERIA ATECSUR SL	X				X	X
20	AIMA INGENIERÍA, S.L.P. LINDEO INGENIEROS SL						X
21	INGENIERIA GUADALSUR SLP			X	X	X	X
22	ESTUDIO 7 SOLUCIONES INTEGRALES S.L. ABAKAL INGENIEROS CONSULTORES, S.L.	X	X	X	X	X	X
23	FINWE INGENIEROS, S.L.			X	X	X	X
24	INGIOPSA INGENIERÍA, S.L.	X	X	X	X	X	X
25	APPLUS NORCONTROL SLU	X	X			X	X
26	IRTENE, S.L. ESTUDIOS Y SERVICIOS TÉCNICOS AIMA INGENIERÍA, S.L.P.			X			
27	CEMOSA INGENIERÍA Y CONTROL S.A	X	X	X	X	X	X
28	INYGES CONSULTORES, S.L.	X	X			X	X
29	INYGES CONSULTORES, S.L. VECTOR INGENIERÍA			X	X		
30	AGORA INGENIERIA, SERVICIOS Y PREVENCION, S.L	X	X	X	X	X	X
31	PRYDO INGENIEROS CONSULTORES, S.L. NARVAL INGENIERÍA, S.A.			X		X	X
32	CONURMA INGENIEROS Y CONSULTORES SL	X	X	X	X	X	X
33	PROTECNIMAR SL LINDEO INGENIEROS SL					X	

FIRMADO POR	ANTONIO GARCIA-VALDECASAS RODRIGUEZ	30/06/2021	PÁGINA 4/7
	DINA SARAI VALLEJO MAZA		
VERIFICACIÓN	64oxu887XZNKUG1I63wtnAlPUfLZiu	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

El Certificado del Registro deja constancia que la documentación de los siguientes licitadores fue entregada fuera del plazo de diez días naturales desde su imposición en Correos:

- UTE INCRESCENDO CONSULTORES, S.L. - ENSAYOS Y PROYECTOS, S.L.
- ROMA INGENIEROS CONSULTORES, S.L.

Conforme a la cláusula 9.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación:

"Cuando las proposiciones se envíen por correo, la persona empresaria deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en las Oficinas de Correos y anunciará la remisión de su oferta al órgano de contratación, en el mismo día, mediante fax, telegrama o correo electrónico remitido al Registro General que se indique en el perfil de contratante y en el anuncio de licitación, en su caso.

Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

***Transcurridos**, no obstante, **diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, esta no será admitida en ningún caso**".*

Dicha cláusula coincide con lo regulado en el artículo 80.4 del Real Decreto 1098/2001 por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

"Cuando la documentación se envíe por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día. También podrá anunciarse por correo electrónico, si bien en este último caso sólo si se admite en el pliego de cláusulas administrativas particulares. El envío del anuncio por correo electrónico sólo será válido si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario. En este supuesto, se procederá a la obtención de copia impresa y a su registro, que se incorporará al expediente.

Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

***Transcurridos**, no obstante, **diez días siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso**".*

Por su parte, el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía en su Resolución 144/2018 de 16 de mayo, página 9, señala también lo siguiente:

"En definitiva, el establecimiento de un plazo máximo de diez días naturales para la recepción por el órgano de contratación de la proposición remitida por Correos debe operar indefectiblemente como requisito o presupuesto para la admisión de la oferta, y ello, tanto por razones elementales de seguridad

FIRMADO POR	ANTONIO GARCIA-VALDECASAS RODRIGUEZ	30/06/2021	PÁGINA 5/7
	DINA SARAI VALLEJO MAZA		
VERIFICACIÓN	64oxu887XZNKUG1I63wtnAlPUfLZiu	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

jurídica en el desarrollo y devenir del procedimiento, como por respeto al principio de igualdad de trato. En tal sentido, las previsión del artículo 80 del RGLCAP también es recogida en el PCAP, cuyas cláusulas deben ser conocidas y aplicadas por igual a todos los potenciales licitadores".

También en su Resolución 285/2016 de 11 de noviembre dice:

"El plazo de diez días no es susceptible de ampliación y aunque su incumplimiento sea imputable al servicio de Correos, ese es el riesgo que asume el licitador al presentar su oferta en dichas oficinas y no directamente ante el órgano de contratación".

Por lo tanto, visto lo anterior, la Mesa acuerda la **inadmisión** de las ofertas presentadas por la **UTE INCRESCENDO CONSULTORES, S.L. - ENSAYOS Y PROYECTOS, S.L. y ROMA INGENIEROS CONSULTORES, S.L. por extemporáneas.**

A la presente licitación concurren las siguientes empresas pertenecientes al mismo grupo:

- GESTION INTEGRAL DEL SUELO S.L. - OMICRON AMEPRO , S.A.

A continuación se procede a la apertura del sobre 1 relativo a la documentación general, resultando que presenta deficiencias la documentación de las siguientes licitadoras:

- **UTE GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO S.L. (GIS) – BEPEFA GESTIÓN DE NEGOCIOS S.L.**

  GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO S.L. (GIS) presenta sin firma el DEUC. La empresa licitadora deberá presentar firmado dicho documento.

- **OMICRON AMEPRO S.A.**

  OMICRON AMEPRO S.A. no indica en el DEUC a qué lotes se presenta. Deberá presentarse un nuevo DEUC por parte de la empresa en el que se consignen, en su apartado A de la Parte II, los lotes para los que presenta oferta.

- **D.A. MOLINA CONSULTORES TÉCNICOS, S.L.**

  D.A. MOLINA CONSULTORES TÉCNICOS, S.L. presenta sin firma el DEUC, la declaración responsable de empresas del mismo grupo y la declaración de datos para las notificaciones electrónicas. La empresa licitadora deberá presentar firmados por su representante estos documentos.

- **UTE IRTENE S.L. ESTUDIOS Y SERVICIOS TÉCNICOS – PROTECNIMAR, S.L.**

  PROTECNIMAR S.L. declara en la parte IV del DEUC que "NO cumplen todos los criterios de selección requeridos". Entendiendo que podría tratarse de un error en la confección del DEUC, debe aclarar, presentando un nuevo documento, que SÍ cumple los criterios de selección requeridos.

- **INYGES CONSULTORES, S.L.**

FIRMADO POR	ANTONIO GARCIA-VALDECASAS RODRIGUEZ	30/06/2021	PÁGINA 6/7
	DINA SARAI VALLEJO MAZA		
VERIFICACIÓN	64oxu887XZNKUG1I63wtnAlPUfLZiu	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

INYGES CONSULTORES, S.L. presenta sin firma el DEUC, la declaración responsable de empresas del mismo grupo y la declaración de datos para las notificaciones electrónicas. La empresa licitadora deberá presentar firmados por su representante estos documentos.

- **UTE INYGES CONSULTORES, S.L. - VECTOR INGENIERÍA Y DESARROLLO, S.L.**

  INYGES CONSULTORES, S.L. y VECTOR INGENIERÍA Y DESARROLLO, S.L. presentan sin firma el DEUC, la declaración responsable de empresas del mismo grupo y la declaración de datos para las notificaciones electrónicas. Las empresas licitadoras deberán presentar firmados por sus representantes estos documentos.

- **PROTECNIMAR S.L. - LINDEO INGENIEROS S.L.**

  PROTECNIMAR S.L. y LINDEO INGENIEROS S.L. declaran en la parte IV del DEUC que "NO cumplen todos los criterios de selección requeridos". Entendiendo que podría tratarse de un error en la confección del DEUC, deben aclarar, presentando un nuevo documento, que SÍ cumplen los criterios de selección requeridos.

La Mesa, sobre la base de lo anterior y haciendo uso de la facultad recogida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, acuerda conceder a estas empresas, para que subsanen los defectos advertidos, un plazo de **tres días naturales**, con la prevención expresa de exclusión del procedimiento si en dicho plazo no realizasen la subsanación.

El resto de empresas que se han presentado a la licitación no necesitan subsanar documentación, por lo que resultan admitidas, sin perjuicio de lo que resulte una vez analizada la documentación presentada por la empresa que, llegado el momento, resulte propuesta como mejor oferta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente da por terminado el acto, del que yo, Secretaria, certifico.

EL PRESIDENTE,	LA SECRETARIA,
Fdo.: Antonio García-Valdecasas Rodríguez	Fdo.: Sarai Vallejo Maza

FIRMADO POR	ANTONIO GARCIA-VALDECASAS RODRIGUEZ	30/06/2021	PÁGINA 7/7
	DINA SARAI VALLEJO MAZA		
VERIFICACIÓN	64oxu887XZNKUG1I63wtnAlPUfLZiu	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	